



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 470

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del día 19 de noviembre de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire; Pablo Di Gerónimo, Mercedes Pipo, Rodrigo Zeballos Bilbao, Pedro Cristobal Doiny Cabre, Elvira Germano, Melina Schwab, Lucía Hernández, Agustina Sanz y Luciano Crociati. Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 469
- 2) Informes de la Directora Decana
- 3) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos del llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, asignaturas Derecho, Economía y Comportamiento e Instituciones Fundamentales del Derecho (Expte. 2498/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 4) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos del llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, asignaturas Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución, Mediación y Resolución de Conflictos y Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos (Expte. 2739/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 5) Impugnación del Dictamen del Jurado en Llamado a Concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, asignaturas Legitimidad y Derecho y Taller de Violencia Institucional (Expte. 931/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 6) Solicitud de Ampliación de Dictamen del Jurado en Llamado a Concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, asignaturas Legislación en Seguridad Ciudadana y Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal (Expte. 932/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 7) Designación Pasante Interna UNS – Rocío Mayor (expte. interno 6416/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 8) Prórroga designación Tutores – María Mercedes Pipo, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Martina Santillán y María Victoria Saune (exptes. internos 6417/19, 6418/19 y 6419/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 9) Designación Tutores – María Florencia del Barrio, Rocío Belén Decker, Julieta Belén Ortega y Noelia Belén Mirán (exptes. interno 6420/19, 6421/19, 6422/19 y 6423/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 10) Asignación Complementaria Guillermo Federico Garay Semper – Profesor Adjunto – Filosofía del Derecho (expte. interno 6424/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 11) Convocatoria Elecciones Centro de Graduados – Centro de Graduados (expte. interno 6428/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
- 12) Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación: exptes. internos 6426/19 Manuel Alejandro Navarro; 6427/19 Erica Natalia Aguirre Reta; 6429/19 Pamela Yanina Pérez (Dictámenes Comisión de Enseñanza)
- 13) Solicitud de Prórroga al Control de Correlativas – Mauren Guiretti Martínez (expte. interno 6425/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)
- 14) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6409/19 María Florencia del Barrio; 6415/19 Julieta Esandi (Dictámenes Comisión de Enseñanza)
- 15) Solicitudes de Equivalencia Interna: exptes. internos 5915/19 María Guillermina Escot Miglierini; 6206/19 Carolina Jesica Orieta; 6219/19 Roxana Mariel Roman (Dictámenes Comisión de Enseñanza)

SOBRE TABLAS

- 16) Designación Profesores y Auxiliares Nivelación 2020 (expte. interno 6435/19)
- 17) Llamado a Inscripción Profesores y Auxiliares Licenciatura en Seguridad Pública PEUZO, sede Pigüé (exptes. internos 6432/19 y 6433/19)
- 18) Llamado a Inscripción Profesores Licenciatura en Seguridad Pública PUZO, sede Pellegrini (expte. interno 6434/19)
- 19) Solicitud de Equivalencia Internacional – Ana Valeria Visconti (expte. interno 5925/2019)
- 20) Solicitud de Equivalencia Externa – Agustina Fellhandler (Expte. 98/2019)
- 21) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental.

Al punto 1) del orden del día se aprueba el acta 469 por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Al punto 2) del orden del día, la Directora Decana, Mg. Pamela Tolosa, informa sobre una nota presentada por las consejeras Agustina Sanz y Melina Schwab sobre lo acontecido con la materia Derecho Administrativo I. De acuerdo a lo informado por las consejeras, los docentes de dicha cátedra habrían modificado la fecha del examen parcial con muy poca anticipación provocando confusión y malestar entre los estudiantes de la materia. En consecuencia, se solicita se arbitren los medios para que estas prácticas no se reiteren en el futuro.

Asimismo, la Decana informa sobre el excelente desempeño del equipo que asistió, en representación del Departamento de Derecho de la UNS, a la competencia sobre litigación oral, quienes obtuvieron el quinto puesto entre más de 30 universidades del país logrando, de esta manera, un resultado histórico. Seguidamente se invita a los integrantes del equipo a tomar la palabra y contar su experiencia en la mencionada competencia.

La Decana informa sobre una nota presentada por el consejero Khallil Ilarrescape Majluf en la que se le solicita información sobre el estado de regularidad de los alumnos que cursan la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública. Se da lectura a la nota y a la respuesta que oportunamente se dio.

Finalmente, también en relación a la Licenciatura en Seguridad Pública, informa que por resolución de la DNGYFU, el día 12 de noviembre de 2019, se autorizó la expedición del título a todo/as lo/as estudiantes inscripto/as que actualmente sean alumno/as regulares de la carrera, aunque no cumplan con las condiciones de ingreso que exige el nuevo plan de estudios de la carrera para acceder al ciclo curricular complementario.

Al punto 3) del orden del día se da Tratamiento a la Nómina de Inscriptos del llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, asignaturas Derecho, Economía y Comportamiento e Instituciones Fundamentales del Derecho (Expte. 2498/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se trata la Nómina de Inscriptos del llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, asignaturas Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución, Mediación y Resolución de Conflictos y Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos (Expte. 2739/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se trata la Impugnación del Dictamen del Jurado en Llamado a Concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, asignaturas Legitimidad y Derecho y Taller de Violencia Institucional (Expte. 931/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba con 5 abstenciones (Bouzat, Schwab, Hernández, Sanz y Crociati) y 6 votos a favor se aprueba por mayoría.

Al punto 6) del orden del día se trata la Solicitud de Ampliación de Dictamen del Jurado en Llamado a Concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

asignaturas Legislación en Seguridad Ciudadana y Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal (Expte. 932/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba con 6 abstenciones (Di Gerónimo, d' Empaire, y Schwab, Hernández, Sanz y Crociati)5 votos a favor.

Al punto 7) del orden del día se trata la Designación Pasante Interna UNS, Rocío Mayor (expte. interno 6416/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se da tratamiento a la Prórroga de designación Tutores – María Mercedes Pipo, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Martina Santillán y María Victoria Saune (exptes. internos 6417/19, 6418/19 y 6419/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba con 2 abstenciones (Pipo y Di Gerónimo)

Al punto 9) del orden del día se trata la Designación de Tutores – María Florencia del Barrio, Rocío Belén Decker, Julieta Belén Ortega y Noelia Belén Mirán (exptes. interno 6420/19, 6421/19, 6422/19 y 6423/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se trata la Asignación Complementaria Guillermo Federico Garay Semper – Profesor Adjunto – Filosofía del Derecho (expte. interno 6424/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad

Siendo las 15:25 hs se retira la consejera Lucía Hernández.

Al punto 11) del orden del día se trata la Convocatoria a Elecciones del Centro de Graduados – Centro de Graduados (expte. interno 6428/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se tratan las Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación: exptes. internos 6426/19 Manuel Alejandro Navarro; 6427/19 Erica Natalia Aguirre Reta; 6429/19 Pamela Yanina Pérez (Dictámenes Comisión de Enseñanza). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se trata la Solicitud de Prórroga al Control de Correlativas – Mauren Guiretti Martínez (expte. interno 6425/19, Dictamen Comisión de Enseñanza). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se tratan las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6409/19 María Florencia del Barrio; 6415/19 Julieta Esandi (Dictámenes Comisión de Enseñanza). Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:35 hs se retira la consejera Elvira Germano.

Al punto 15) del orden del día se da tratamiento a las Solicitudes de Equivalencia Interna: exptes. internos 5915/19 María Guillermina Escot Miglierini; 6206/19 Carolina Jesica Orieta; 6219/19 Roxana Mariel Roman (Dictámenes Comisión de Enseñanza). Sometido



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

el dictamen a votación se desaprueba con 5 votos en contra (Bouzat, d'Empaire, Di Gerónimo, Pipo y Doiny Cabre) y 4 a favor (Zeballos Schwab, Sanz y Crociati).

SOBRE TABLAS

Al punto 16) del orden del día se trata sobre tablas la Designación Profesores y Auxiliares Nivelación 2020 (expte. interno 6435/19). Se aprueba con dos abstenciones (Pipo y Di Gerónimo)

Al punto 17) del orden del día se otorgan tablas para tratar el Llamado a Inscripción Profesores y Auxiliares Licenciatura en Seguridad Pública PEUZO, sede Pigüé (exptes. internos 6432/19 y 6433/19). Se aprueba el llamado por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se trata sobre tablas el Llamado a Inscripción Profesores Licenciatura en Seguridad Pública PUEZO, sede Pellegrini (expte. interno 6434/19). Se aprueba por unanimidad el llamado.

Al punto 19) del orden del día se trata la Solicitud de Equivalencia Internacional – Ana Valeria Visconti (expte. interno 5925/2019). Se aprueba la equivalencia por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se trata sobre tablas la Solicitud de Equivalencia Externa – Agustina Fellhandler (Expte. 98/2019). Se aprueba por unanimidad la equivalencia.

Al punto 21) del orden del día se da Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental. Se aprueban las resoluciones por unanimidad.

Seguidamente el consejero Luciano Crociati, solicita se otorguen tablas para tratar la posibilidad de incorporar en las entrevistas que se van a tomar en el marco del Programa de Educación en Contexto de encierro, a un veedor alumno interno de la UP4. Por unanimidad se conceden tablas para tratar el pedido y se resuelve delegar la decisión en la Directora Decana, Mg. Pamela Tolosa, una vez que se determinen la fecha y posibilidad de realizar las entrevistas mencionadas en la UP4.

Pide la palabra la consejera Agustina Sanz y manifiesta que durante los días previos a las elecciones de la UNS del 6 de noviembre, un docente del PEUZO de la carrera de la Licenciatura en Seguridad Pública habría enviado mensajes y audios por whatsapp a los estudiantes para pedirles que voten por la lista Generación. La Directora Decana consulta si lo que están realizando es una denuncia formal para que la universidad tome intervención a lo que responde que simplemente querían poner en conocimiento al Consejo de la situación, por la gravedad del hecho atento a la posición jerárquica que ocupa.

Siendo las 16:10 hs se da por finalizada la sesión.

Abog. MARCELA V. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

Av. Colón 50 – Tel/Fax: 4595084/4595085 – Email: derecho@uns.edu.ar – CP 8000 – Bahía Blanca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Corresponde Expte. N° 2498/2019

Bahía Blanca, 12 NOV 2019

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de las asignaturas **Derecho, Economía y Comportamiento e Instituciones Fundamentales del Derecho** aconsejando aprobar la siguiente:

1. Marcela Vanesa PONS

Marcela Vanesa PONS

Soledad

Promito Fernando B.

ES COPIA

Abcg. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Corresponde Expte. N° 2739/2019

Bahía Blanca, 12 NOV 2019

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de las asignaturas **Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución, Mediación y Resolución de Conflictos y Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos** aconsejando aprobar la siguiente:

1. María Belén OTHARAN

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Visto:

La impugnación presentada por el concursante Martín Jasson contra el dictamen del jurado que intervino en el llamado a concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en las asignaturas "Legitimidad y derecho" y "Taller de violencia institucional";

Considerando:

Que la impugnación invoca que: a) el dictamen omitió la valoración del ítem "título de posgrado" del concursante, b) se consignó en el dictamen que el concursante tiene pendiente la aprobación de dos materias de la Especialización en Derecho Penal de la UNS siendo que, según alega, finalizó el cursado de esa carrera, c) existe una contradicción entre lo expuesto en el dictamen según el que se consigna, respecto del concursante, que *"a diferencia de otras exposiciones, la clase no presentó aspectos originales"* mientras que alega que durante la clase pública el jurado Andrés Bouzat manifestó que le *"pareció muy original la distinción que hizo entre los derechos humanos y los derechos individuales"*, para lo cual solicita que se requiera un informe al veedor estudiante al respecto, y d) la valoración de la clase del postulante Leandro Kunusch carece de fundamentación y se limitó a describir la clase;

Que es facultad del Consejo Departamental que, previo a la decisión sobre las impugnaciones o la designación, solicitar aclaración o ampliación del dictamen del jurado (art.40 Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares de la UNS) y, frente a los planteos del impugnante, resulta conveniente realizar dicho pedido en el caso en cuestión para que el Jurado aclare lo expuesto en el dictamen sobre los puntos cuestionados;

Que no resulta admisible el pedido de informe al veedor estudiante, ya que su función se limita a manifestar si existieron vicios en el procedimiento dentro de las 24 horas de concluida la prueba de oposición (art.25 Reglamento de concursos de Docentes Auxiliares de la UNS), lo que no ocurrió en este caso el caso;

Por lo expuesto, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, resuelve:

Artículo 1º: Solicitar al jurado que intervino en el llamado a concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en las asignaturas "Legitimidad y derecho" y "Taller de violencia institucional" que, previo a la decisión que recaerá respecto a la impugnación, aclare los puntos cuestionados por el concursante Martín Jasson.

Lorena Canedo

Pablo Di Gerónimo

Av. Colón 50 - Tel/Fax: 459 5084/459 5085 - Email: derecho@uns.edu.ar - CP 8000 - Bahía Blanca

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto:

El pedido de ampliación presentado por el concursante Martín Jasson respecto del dictamen del jurado que intervino en el llamado a concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en las asignaturas "Legislación en seguridad ciudadana" y "Análisis del delito y de las estructuras del mercado criminal" (fs.1969);

El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS (fs.1971-1972);

Considerando:

Que el pedido de ampliación solicita que se aclare: 1) el fundamento acerca de la valoración del cargo de Vicepresidente del Centro de Estudiantes de Abogacía de la UNS en el ítem "extensión universitaria" de una de las concursantes, 2) el motivo de la distinta valoración del ítem "títulos de grado" de una de las concursantes y la del recurrente, y 3) el detalle del puntaje específico de cada ítem que compone el apartado "antecedentes generales";

Que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS señala que "la posibilidad de requerir al Jurado una aclaración o ampliación del Dictamen de mérito, es una potestad exclusiva del Consejo Departamental" y que el Reglamento "(no) prevé la posibilidad de que uno de los postulantes pida aclaración o ampliación del dictamen. Pero tampoco lo prohíbe. Simplemente no lo regula";

Que si bien este Consejo coincide con el dictamen jurídico citado en cuanto la potestad de pedir ampliación de dictamen corresponde únicamente al consejo Departamental, no se observa obstáculo alguno en solicitar de oficio ciertas aclaraciones al Jurado en el dictamen en cuestión;

Que en virtud de lo expuesto, resulta conveniente solicitar aclaración a los puntos 1 y 2 citados, pero no así respecto del punto 3) citado ya que el Reglamento no establece esa discriminación entre los ítems, y el puntaje globalmente asignado a "antecedentes generales" cumple con los requisitos de fundamentación exigidos reglamentariamente;

Por lo expuesto, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, resuelve:

Artículo 1º: Solicitar al Jurado que intervino en el llamado a concurso de 1 cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en las asignaturas "Legislación en seguridad ciudadana" y "Análisis del delito y de las estructuras del mercado criminal", que aclare respecto del dictamen emitido los siguientes extremos: a) el fundamento acerca de la valoración del cargo de Vicepresidente del Centro de Estudiantes de Abogacía de la UNS de la concursante Elisa Julieta Lazarte en el ítem "extensión universitaria"; y b) el motivo de la distinta valoración del ítem "títulos de grado" de la concursante Elisa Julieta Lazarte y el concursante Martín Jasson.

BOZZAT


Doisy

Lopez Canedo

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
BOCENATE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La Res. CSU 795/2018 donde se autoriza la creación de una Pasantía Interna afectada a la asistencia en cursos de posgrado y actividades extracurriculares del Departamento de Derecho; y

CONSIDERANDO:

La resolución de CSU Nro. 466/09, mediante la cual se modifica el Régimen de Pasantías Internas de la UNS, conforme a las disposiciones enunciadas en los anexos I, II y III de dicha resolución y dentro del marco de la ley 26.427;

Que se efectuó la convocatoria para cubrir la pasantías;

El resultado de las entrevistas realizadas a los inscriptos en la convocatoria quienes poseían más del 70% de la carrera aprobada;

La exigencia impuesta por la misma resolución, en cuanto a la contratación, para los pasantes, del Plan "B" del Servicio de Obra Social de la UNS;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTAL DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar como Pasante Interna de la UNS a la alumna **Rocío MAYOR** (DNI N°- LU. N°) desde el 1° de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Abonar a la pasante **MAYOR**, una Asignación Estímulo equivalente al sueldo básico sin antigüedad de un cargo de Ayudante de Docencia B, proporcional a una carga horaria de **DIEZ (10)** horas semanales.

ARTÍCULO 3°: Contratar, a favor de la pasante **MAYOR** el Plan B de la Obra Social de la Universidad Nacional del Sur, por el período que dure la pasantía.



ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a los interesados. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2019 vence la designación de los Prof. María Mercedes PIPO y Pablo Gustavo DI GERONIMO como Tutores Docentes del Programa PACENI; y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores PIPO y DI GERONIMO han cumplido eficientemente con las tareas asignadas, por lo que resulta conveniente la continuidad de los mismos;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:


**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Designar como Tutores Docentes del Programa PACENI a los Prof. María Mercedes PIPO (DNI N° 14.690.691 – Legajo N° 8592) y Pablo Gustavo DI GERONIMO (DNI N° 20.522.636 – Legajo N° 8796) a partir del 1° de enero hasta 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: En retribución a las funciones de tutoría los docentes designados en el artículo precedente percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), por el período indicado en el artículo precedente.


ARTÍCULO 3°: Imputar el presente gasto al Inciso 1 del Departamento de Derecho, teniendo en cuenta que el monto para dichas Tutorías ha sido incorporado a la Planta Docente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Agréguese al Expte. 2475/2012. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Pase al Consejo Departamental para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-



BTM.


Doisy

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 1 de diciembre de 2019 vence la designación de la alumna Martina SANTILLAN en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores entran en funciones el 1 de diciembre del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la continuidad de la designación de la mencionada alumna;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

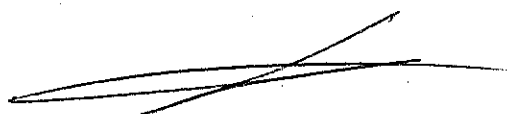
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación como Tutor del Programa PACENI a la alumna Martina SANTILLAN (DNI N° 37.006.851- LU N° 99459), desde el 2 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

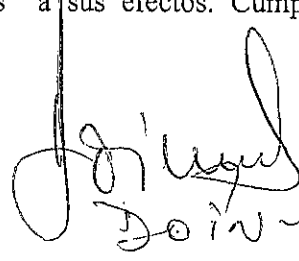
ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna SANTILLAN una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.



ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar a la interesada. Agregar al Expte. N° 3010/2017. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


R 713.


D. J. J. J.

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 1 de diciembre de 2019 vence la designación de la alumna Victoria María SAUNE en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores entran en funciones el 1 de diciembre del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la continuidad de la designación de la mencionada alumna;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación como Tutor del Programa PACENI a la alumna Victoria María SAUNE (DNI N° 37.235.532 – LU N° 99530), desde el 2 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna SAUNE una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.



ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a la interesada. Agregar al Expte. N° 840/2018. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


~~_____~~
R 7 M.

[Handwritten signature]
DO 2014

ES COPIA

[Handwritten signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 30 de junio de 2020 vencen las designaciones de las alumnas Victoria María SAUNE y Martina SANTILAN en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores de la primera convocatoria entran en funciones el 1° de diciembre del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la designación de las alumnas María Florencia del BARRIO y Rocío Belén DECKER;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Designar como Tutor del Programa PACENI a la alumna **María Florencia DEL BARRIO** (DNI N° 36.637.556 – LU N° 96336), desde el 1° de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

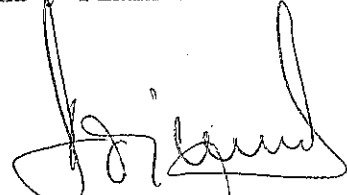
ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna DEL BARRIO una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.




ARTÍCULO 3º: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a la interesada. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-



R. F. M.


20104

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 30 de junio de 2020 vencen las designaciones de las alumnas Victoria María SAUNE y Martina SANTILAN en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores de la primera convocatoria entran en funciones el 1° de diciembre del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la designación de las alumnas María Florencia del BARRIO y Rocío Belén DECKER;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar como Tutor del Programa PACENI a la alumna Rocío Belén DECKER (DNI N° 39.410.588 – LU N° 108207), desde el 1° de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

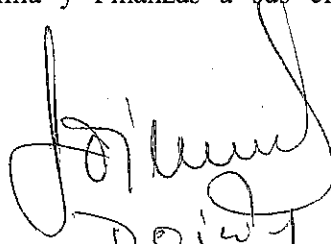
ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna DECKER una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.




ARTÍCULO 3°: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar a la interesada. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-



R F M


Doidy

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 30 de noviembre de 2020 vencen las designaciones de las alumnas María Florencia DEL BARRIO y Rocío Belén DECKER en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores de la segunda convocatoria entran en funciones el 1° de julio del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la designación de las alumnas Julieta Belén ORTEGA y Noelia Belén MIRAN;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar como Tutor del Programa PACENI a la alumna Julieta Belén ORTEGA (DNI N°- LU N° 107703), desde el 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna ORTEGA una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.



ARTÍCULO 3º: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a la interesada. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-


[Handwritten signature]
Dolny

~~_____~~
[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 30 de noviembre de 2020 vencen las designaciones de las alumnas María Florencia DEL BARRIO y Rocío Belén DECKER en el marco del Programa PACENI;

Que por Resolución CSU 182/19 se crearon 2 nuevos cargos de Tutores alumnos para el Departamento de Derecho;

Que por Resolución CD 192/19 se estableció como conveniente la incorporación de los nuevos tutores por mitades, de modo que facilite la transmisión de experiencias dentro del equipo, y por tanto, la necesidad de prorrogar la designación de los tutores alumnos actuales; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos tutores de la segunda convocatoria entran en funciones el 1° de julio del corriente año;

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la designación de las alumnas Julieta Belén ORTEGA y Noelia Belén MIRAN;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar como Tutor del Programa PACENI a la alumna Noelia Belén MIRAN (DNI N° 35.591.287 – LU N° 95665), desde el 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Solicitar se abone a la alumna MIRAN una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.



ARTÍCULO 3º: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a la interesada. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

R7B

[Handwritten signature]
Doria

ES COPIA

[Handwritten signature]
ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La necesidad de contar con un Profesor Adjunto, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (CN° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Mg. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para el dictado del Filosofía del Derecho (Código 9020), desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Mg. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (CN° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Marcela V. Pons
MARCELA V. PONS

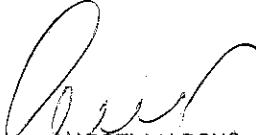
Marina Janet
MARINA JANET

ES COPIA

Marcela V. Pons
ADOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

R. F. M.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Estatuto del Centro de Graduados del Departamento de Derecho y su reglamento de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir un cronograma electoral para la designación de las nuevas autoridades, atento al vencimiento del mandato de la gestión actual;

Que asimismo corresponde designar los miembros de la Junta electoral que intervendrá;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ... de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a elecciones del Centro de Graduados conforme al siguiente cronograma electoral:

-26 de noviembre, a las 14:00hs: Cierre del registro electoral.

Serán empadronados todos aquellos que realicen el pedido de incorporación al padrón y cumplan los requisitos necesarios hasta ese momento.

-3 de diciembre, a las 20:00hs: Cierre del plazo de presentación de listas.

Deberán presentarse por escrito en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho.

-13 de diciembre, de 14:00hs a 17:00hs: Comicios.

Se realizará en dependencias del Departamento de Derecho.



ARTÍCULO 2°: Designar la Junta Electoral que estará integrada por Nicolás María de la Cruz (Presidente), Lucía Belén Alonso Angelozzi (Vocal) y Nicolás Alan Paggi (Vocal).

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a los interesados. Cumplido, oportunamente, archivar.-

M. F. H.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 6426

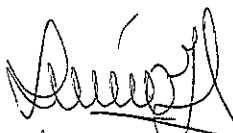
Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019


COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6426, iniciado por Manuel Alejandro Navarro, en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando:


- Que el alumno acredita poseer título técnico superior en seguridad pública.
- Que posee las herramientas necesarias para desenvolverse en el ámbito universitario.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada, exceptuándolo del régimen de nivelación.


Lucía Hernández.


AGUSTINA SANZ.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 6427


Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6427, iniciado por Erica Natalia Aguirre Reta, en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando:


- Que la alumna acredita poseer título técnico superior en seguridad pública.
- Que posee las herramientas necesarias para desenvolverse en el ámbito universitario.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

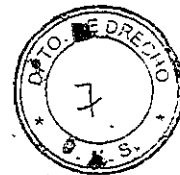
Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada, exceptuándola del régimen de nivelación.


Luciz Hernández


AGUSTINA SÁENZ

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 6429


Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6429, iniciado por Pamela Yanina Perez, en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando:


- Que la alumna ingresó a la carrera de abogacía en el año 2000.
- Que ha rendido finales de la carrea.
- Que se encuentra terminando la reincorporación a la carrera.
- Que posee las herramientas necesarias para desenvolverse en el ámbito universitario.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada, exceptuándola del régimen de nivelación.


Lucie Hernández


Agustina Sáenz

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



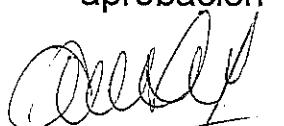
Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019


COMISIÓN DE ENSEÑANZA


Visto el expediente N° 6425, iniciado por GUIRETTI MARTINEZ Mauren Belén, en el que solicita prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Derecho Internacional Privado", y considerando:

- Que la alumna deja constancia que ha aprobado la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" el 17/10/2019, correlativa precedente a la mencionada;
- Que lo ha hecho en fecha posterior al cierre de correlatividades, lo que motiva dicho pedido;
- Que la peticionante está cursando la materia y ha aprobado el primer parcial de la misma;
- Que se encuentra avanzada en la carrera, siendo la única materia que le queda por cursar;
- Que al final del año en curso, tiene pensado volver a vivir en su ciudad de origen, Río Colorado, solo viniendo a Bahía Blanca para rendir los finales que tiene pendientes;
- Que de no aprobársele esta solicitud, tendría que quedarse en Bahía Blanca para cursar recién en el segundo cuatrimestre del año 2020 únicamente la materia Derecho Internacional Privado;
- Que se han aprobado cuestiones de esta índole.-

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.-


Justina Pérez


Justina Pérez


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
DPTO. DE DERECHO

ES COPIA



Expediente N° 6409

Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019

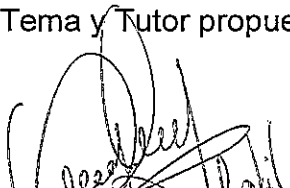
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6409, iniciado por DEL BARRIO María Florencia, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:


- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Incendios en el Amazonas: una problemática ambiental que nos atraviesa a todos";
- Que el director propuesto es el Profesor Cristobal Doiny Cabré;
- Que el Titular de la materia "Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales", Eduardo Conghos, autorizó dicha designación;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole.-

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos.-


FABIANA SAENZ


Eduardo Conghos

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 6415

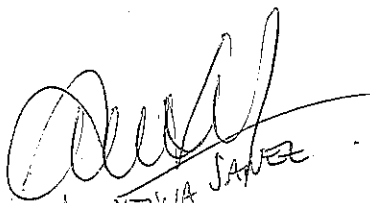
Bahía Blanca, 12 de Noviembre de 2019

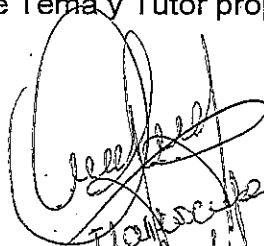
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6415, iniciado por ESANDI Julieta, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:


- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La vulneración del haber jubilatorio por la aplicación del RIPTE para la actualización de las remuneraciones";
- Que el director propuesto es el Profesor Mariano Serralunga;
- Que el Titular de la materia Derecho del Trabajo y Seguridad Social "D", Jorge Morresi, autorizó dicha designación;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole.-

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos.-


AGUSTINA JARA


Daniel Khalil

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE
DPTO. DE DERECHO



Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 5915 iniciado por Escot Miglierini, M. Guillermina solicitando la equivalencia total o, subsidiariamente, parcial de la materia "La prueba en los procesos judiciales" (9084) perteneciente a la carrera Licenciatura en Seguridad Pública que se dicta en esta casa de estudios.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante resulta ser graduada de la carrera de Abogacía, por la Universidad Nacional del Sur.

Que la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública posee materias con un contenido similar a las estudiadas en el plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

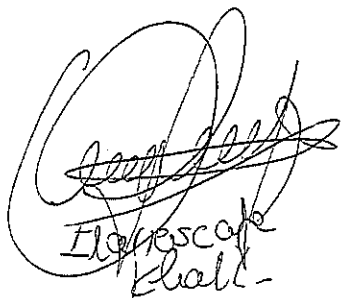
Que, en particular, existen en la materia que es objeto del presente pedido contenidos que ya ha estudiado en la carrera de grado, a saber: Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Procesal Civil, Práctica Procesal Penal y Práctica Profesional.

Que acredita la aprobación de los cursos de posgrado correspondientes a la Especialización en Derecho Penal de la UNS: *Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal* que también guardan relación con la materia.

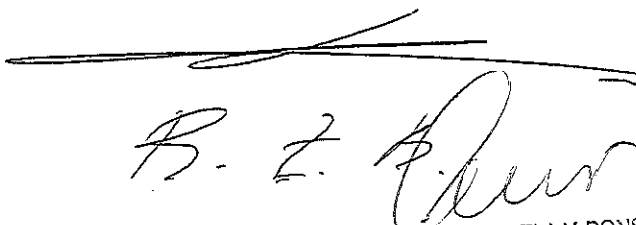
Que la requirente presta funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, desde el 2016 a la actualidad, y que el contenido de la materia se encuentra en intrínseca relación con la labor diaria que lleva a cabo en dicha institución.

Que deja constancia que desde noviembre de 2011 a mayo de 2012 efectuó una práctica profesional supervisada en la Defensoría Oficial del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a la solicitud.



Elvira Escot Miglierini

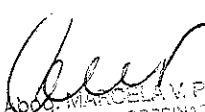


B. L. Pons

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


DRA. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 6206 iniciado por Carolina Jesica Orieta (LU 85333) solicitando la equivalencia total o, subsidiariamente, parcial de la materia "La prueba en los procesos judiciales" (9084) perteneciente a la carrera Licenciatura en Seguridad Pública que se dicta en esta casa de estudios.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante resulta ser graduada de la carrera de Abogacía, con mención por estar dentro de los mejores promedios de 2017 con 8,30.

Que la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública posee materias con un contenido similar a las estudiadas en el plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

Que, en particular, existen en la materia que es objeto del presente pedido contenidos que ya ha estudiado en la carrera de grado, a saber: Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Procesal Civil, Práctica Procesal Penal y Práctica Profesional.

Que acredita la aprobación de los cursos de posgrado correspondientes a la Especialización en Derecho Penal de la UNS: *Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal* que también guardan relación con la materia.

Que la requirente presta funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, desde el 2015 a la actualidad, desempeñando el cargo de Auxiliar Letrado de Fiscalía de Cámara y que el contenido de la materia se encuentra en intrínseca relación con la labor diaria que lleva a cabo en dicha institución.

Que deja constancia que desde noviembre de 2013 a marzo de 2014 efectuó una práctica profesional supervisada en la Curaduría Oficial del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Que además acredita haber realizado actividades extracurriculares (cursos, capacitaciones, seminarios, competencias) que cumplen con el objetivo principal de la materia cuya equivalencia se solicita.

Que, en particular, adjunta copia de todas las actividades extracurriculares que ha desarrollado en materia probatoria y en materia procesal civil y penal, a saber:

- Curso de "Peligros procesales y lógica jurídica",
- Curso de "Imagen Forense",
- Curso de "Balística Forense",
- Curso de "Papiloscopía Aplicada -Levantamiento de Rastros",



- Curso de "Audiencia preliminar en el juicio por jurados",
- Curso de "Delitos de menor cuantía",
- Curso de "Introducción al Juicio por Jurados de la Provincia de Buenos Aires",
- Curso de "SIMP",
- Curso de Iniciación Práctica para Jóvenes Abogados;
- Asistente en las Jornadas de Análisis del Proyecto de Reforma del Código Procesal Penal,
- Asistente en las VI Jornadas Nacionales de Derecho Penal y XVI Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal,
- Asistente en el Taller de Juicio por Jurados,
- Asistente en el Taller "Aspectos relevantes de la litigación ante el Jurado",
- Asistente en el Programa Académico de la Fase Nacional Argentina de la I. Edición concurso CPI: "Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional",
- Asistente en las XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil,
- Asistente en las Jornada de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial,
- Asistente en las Jornadas de Derecho Civil Preparatorias de las XXIII,
- Asistente en las Jornadas Nacionales de Derecho Civil Universidad Nacional del Sur,
- Asistente en el Seminario "Neurociencias, innovación tecnológica y poder judicial.",
- Asistente en las Jornadas Informáticas del Programa Científico Federal 2017,
- Asistente en el Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional;
- Participante del ciclo de actividades de capacitación sobre Juicios por Jurados; y
- Litigante en la competencia Interna de Litigación Penal UNS y en la VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial.

Que, al respecto, la requirente destaca las participaciones en la VII Competencia Internacional de Arbitraje realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ciudad de Lima, Perú, y en la Competencia Interna de Litigación Penal UNS, donde aprendió a desarrollar la teoría del caso y a entender qué significa probar un hecho determinando el concepto de verdad más relevante a estos efectos.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a la solicitud.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 6219 iniciado por Roman Roxana Mariel, solicitando la equivalencia total o, subsidiariamente, parcial de la materia "La prueba en los procesos judiciales" (9084) perteneciente a la carrera Licenciatura en Seguridad Pública que se dicta en esta casa de estudios.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante resulta ser graduada de la carrera de Abogacía, por la universidad nacional del sur.

Que la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública posee materias con un contenido similar a las estudiadas en el plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

Que, en particular, existen en la materia que es objeto del presente pedido contenidos que ya ha estudiado en la carrera de grado, a saber: Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Procesal Civil, Práctica Procesal Penal y Práctica Profesional.

Que acredita la aprobación del curso de posgrado correspondientes a la Especialización en Derecho Penal de la UNS: *Derecho Procesal Penal* que también guarda relación con la materia.

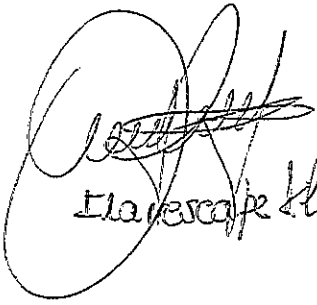
Que la requirente presta funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, desde el 2015 a la actualidad, y que el contenido de la materia se encuentra en intrínseca relación con la labor diaria que lleva a cabo en dicha institución.

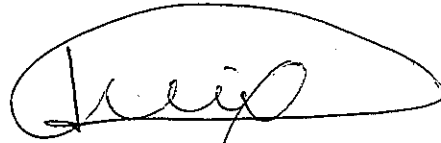
Que deja constancia que en 2015 efectuó una práctica profesional supervisada en la UFJ Nro. 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, donde manifiesta realizar tareas vinculadas a la prueba en los procesos penales.

Que además acredita haber realizado actividades extracurriculares (cursos, capacitaciones, seminarios, competencias) que cumplen con el objetivo principal de la materia cuya equivalencia se solicita, entre los que menciona: "Cursos de imagen Forense; La imagen como elemento de juicio o prueba, Aplicación y función de la imagen forense, Las cámaras de seguridad y video-vigilancia; Cámaras de seguridad y las nuevas tecnologías de investigación con imágenes; Evidencia digital y nuevas tecnologías; Informe pericial balístico. Unidad de carga del arma de fuego; El disparo. Distancia y autoría; El impacto, las cavidades y las improntas; Balística comparativa y las distintas pericias; Papioscopía aplicada-levantamiento de rastros; Papioscopía, Dactiloscopía, Pelmatoscopía y Palametoscopía; Práctica de Levantamiento de rastros y Curso de SIMP".-

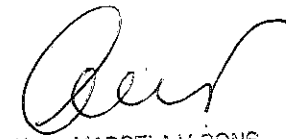


Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a la solicitud.


Clavero Clavero


Puig ACOSTINA

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.